



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 20-01-10705 ; 20-01-10829 ; 20-01-10409 ; 20-01-10834 en los que se dictaron las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 849/01 ; 1419 /01 ; 1420/01 y 1421/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

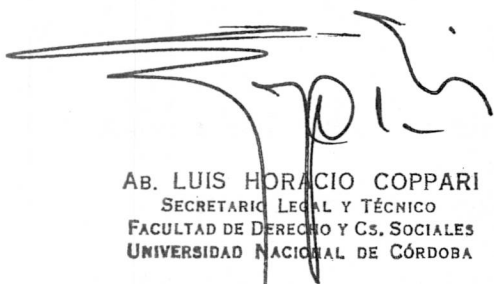
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 849/01, referida a designar en forma interina al Lic. ROBERTO HECTOR VON SPRECHER, Leg. N° 24.123, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), en la Cátedra de Sociología General de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2002 ; N° 1419/01, referida a designar en forma interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, desde el 18 de noviembre de 2001 al 31 de marzo de 2002, a la Lic. SILVIA BEATRIZ FARIAS, Leg. N° 28.387, reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1610/93 ; N° 1420/01, referida a ampliar la Resolución del H.C.D. N° 201/01, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2002, fecha en que finaliza el uso de licencia sin goce de haberes la Lic. María Elena Flores (Legajo 33.771), la que reuniría los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1610/93 , en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026), en las asignaturas Sociología de las Organizaciones y Trabajo Social III y N° 1421/01, referida a designar en forma interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 18 de noviembre de 2001 al 31 de marzo de 2002, a la Lic. ALICIA ROSA NINFA SOLDEVILA, Leg. N° 32.451, reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1610/93 .

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 277/01.-